

Se ha aprobado la ayuda estatal para la pulverización invernal y para el control del gorgojo negro del grano.

Автор(и): Растителна защита
Дата: 21.04.2026 *Брой:* 4/2026



El Consejo de Administración del Fondo Estatal "Agricultura" (CA del FEA) aprobó un presupuesto indicativo de hasta 7.800.000 euros para 2026 en el marco del régimen de ayudas estatales "Ayuda para compensar a los agricultores por los costes relacionados con la aplicación de medidas en el marco del Programa Nacional de Lucha contra las Plagas en Cultivos Permanentes durante el período invernal y de control del barrenador plano de la raíz (*Capnodis tenebrionis*)".

El alcance de la ayuda estatal se ha ampliado para incluir la posibilidad de financiar medidas para reducir la propagación de la plaga del barrenador plano de la raíz, tras cartas y alertas recibidas por el Ministerio de Agricultura de organizaciones del sector sobre un problema creciente en varias regiones frutícolas del país, relacionado con la creciente propagación del barrenador plano de la raíz (*Capnodis tenebrionis*) y las acciones emprendidas por la Agencia Búlgara de Seguridad Alimentaria para ampliar el Programa incluyendo la nueva plaga, cuyo control se lleva a cabo durante el período vegetativo.

El 14.04.2026, la ayuda estatal fue notificada a través del sistema de notificación interactiva SANI2 de la Comisión Europea y registrada con el número SA.122967. El importe máximo previsto notificado para el período de aplicación (2026-2029) es de hasta 32.530.000 euros.

El objetivo de la ayuda estatal es controlar y limitar la propagación de plagas en cultivos permanentes (especies de frutas de pepita y hueso, fresas, frambuesas y rosa aceitera).

La ayuda se proporciona en dos etapas: en primavera y en otoño.

Se apoya a los agricultores que cultivan cultivos permanentes con hasta el 100% de sus costes para la compra de productos fitosanitarios utilizados para controlar y limitar la propagación de plagas, de acuerdo con el Programa Nacional.

Se proporcionan hasta 194 euros/hectárea (380 BGN/ha), IVA incluido, para productos fitosanitarios durante la primera etapa. Cubre el período desde que pasan las heladas hasta la hinchazón de las yemas frutales.

Hasta 72 euros/hectárea (140 BGN/ha), IVA incluido, son los fondos previstos para la segunda etapa, que cubren parte de los costes incurridos por productos fitosanitarios utilizados en otoño durante el período de caída masiva de hojas.

Hasta 138,4 euros/hectárea (270 BGN/ha), IVA incluido, para productos fitosanitarios y agentes biológicos para controlar y prevenir la propagación del barrenador plano de la raíz (*Capnodis tenebrionis*) en los cultivos elegibles especificados y en viveros frutales.

El Fondo Estatal "Agricultura", junto con las direcciones competentes del Ministerio de Agricultura, preparará directrices para la concesión de la ayuda, que se publicarán en el sitio web del FEA.

Fuente: FEA